

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

QUE el pueblo de la parroquia MOLHA (comarca de la provincia de Bolívar) celebra efusivamente el DECIMO TERCER ANIVERSARIO DE EMANCIPACION POLITICO-ADMINISTRATIVA;

QUE el pueblo de la parroquia MOLHA ha sido siempre fiel a la causa de la independencia y a la gestión de la autonomía municipal, y que por lo tanto merece ser reconocido por el Congreso Nacional y el Gobierno Central;

QUE el pueblo de la parroquia MOLHA, al celebrar este aniversario, desea expresar su agradecimiento a la Asamblea Nacional por haberle otorgado la independencia y a la gestión de la autonomía municipal, y a la vez, con el fin de elevar el nivel de vida y el bienestar de sus habitantes;

DECRETAR que los poderes municipales y locales,

A C U E R D O

Que el pueblo de la parroquia MOLHA, al celebrar este aniversario, desea expresar su agradecimiento a la Asamblea Nacional por haberle otorgado la independencia y a la gestión de la autonomía municipal, y a la vez, con el fin de elevar el nivel de vida y el bienestar de sus habitantes;

Que el pueblo de la parroquia MOLHA, al celebrar este aniversario, desea expresar su agradecimiento a la Asamblea Nacional por haberle otorgado la independencia y a la gestión de la autonomía municipal, y a la vez, con el fin de elevar el nivel de vida y el bienestar de sus habitantes;

Que el pueblo de la parroquia MOLHA, al celebrar este aniversario, desea expresar su agradecimiento a la Asamblea Nacional por haberle otorgado la independencia y a la gestión de la autonomía municipal, y a la vez, con el fin de elevar el nivel de vida y el bienestar de sus habitantes;

Juan Ariza
Ing. JUAN JOSÉ PONS ARIZAGA
Presidente

(Firma)

LEOP. GUILLERMO M. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General